

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 22 de septiembre de 2023

Rad. 2015-00806

Cuaderno Principal

1. Archivo digital 6 y 7: Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora tiene facultades para recibir, se ordena la entrega de los dineros a su favor. Por lo tanto, se dispone que por secretaría se oficie al Banco Agrario de Colombia -Sucursal Funza-, para que proceda a entregar la suma de \$ 16.539.250 al Dr. Luis Carlos Flórez Rodríguez, por conceptos de los depósitos de arrendamiento que consigno el demandado Ángel María Trujillo Bermeo en dicha entidad bancaria, conforme se ordenó en el numeral 5° de la sentencia de fecha 30 de marzo de 2022 confirmada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca en providencia fechada el 24 de marzo de 2023, o en su defecto, proceda a su conversión a la cuenta de este despacho judicial.

Por otro lado, se comisiona con amplias facultades legales a la Inspección y/o Alcaldía Municipal de Madrid, para que efectúe la entrega del bien objeto de reivindicación a los demandantes. Por secretaría, elabórese el despacho comisorio.

2. Archivo digital 9: Para todos los fines legales pertinentes, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes, la documental aportada por el extremo activo de la contienda.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

